

	ACTA DE APROBACION DE POLIZA	Código: F-GD-018
		Versión: 0.0
		Página 1 de 1

Bucaramanga, 21 de julio de 2026

De conformidad con el manual de contratación interno aprobado el (26) del agosto (2025) en CAPITULO IX – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por **LINA SOFIA CAMARGO MANTILLA**, con NIT No. 37748084 identificado con cedula de ciudadanía No. de BUCARAMANGA, SANTANDER, para amparar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 015 DEL 2026** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA CANCHA POLIFUNCIONAL EN EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER".

Para el efecto se recibe la póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. 176137 Anexo 2 con fecha de expedición 21 de julio de 2026 expedida por CESCE, la cual presenta los siguientes amparos.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 176137			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	\$ 4.424.479,50	18/02/2026	18/12/2026
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 4.424.479,50	18/02/2026	18/06/2029
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	\$ 4.424.479,50	18/02/2026	18/12/2026

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para la LEGALIZACION del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 015 DEL 2026.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIOS SOCIAL DE COLOMBIA y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única.


CARLOS HERNANDO CORZO REY
 Jefe Oficina de Jurídica

Proyectado por: Alejandra Aguilar J-Apoyo Jurídico 



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqrsd@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co



FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
21/07/2026	BOGOTA	10	176137		Aclaración datos	2	1/1
TOMADOR	LINA SOFIA CAMARGO MANTILLA				NIT	377480844	
DIRECCIÓN	CL 200 13 290 CON PRADOS DE LAURENTIA (680005) BUCARAMANGA - SANTANDER			TELÉFONO	+57 3168264313	CIUDAD	BUCARAMANGA
GARANTIZADO	LINA SOFIA CAMARGO MANTILLA				NIT	377480844	
DIRECCIÓN	CL 200 13 290 CON PRADOS DE LAURENTIA (680005) BUCARAMANGA - SANTANDER			TELÉFONO	+57 3168264313	CIUDAD	BUCARAMANGA
ASEGURADO	FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA				NIT	9014732511	
DIRECCIÓN	CALLE 51 #50-43 {} BUCARAMANGA -			TELÉFONO		CIUDAD	BUCARAMANGA

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA POR TERMINADA LA OBRA SEGÚN ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA DEL 17/06/2026

OBJETO DE CONTRATO:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA UN TRASLADO DE VIGENCIA SEGÚN ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA DEL 18/02/2026.

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 015 DE 2026, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA CANCHA POLIFUNCIONAL EN EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE EL PENON, SANTANDER Y EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	4,424,479.50	18/02/2026	18/12/2026
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	4,424,479.50	18/02/2026	18/06/2029
Cafidad del bien o servicio	4,424,479.50	18/02/2026	18/12/2026

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						
Valor Anterior	Aumento/Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	18	2	2026	Hasta las 24:00 Horas	18	6 2029
13,273,438.50	0.00	13,273,438.50							

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 0.00	Gastos Expedición: \$ 0.00	IVA(0%): \$ 0.00	Total a pagar: \$ 0.00
----------	---------------------	----------------------------	------------------	------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (%)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
COLOMBIANA DE SEGUROS AGENCIA DELEGADA LTDA	4740	0.00			
SANDRA DIAZ AGENCIA DE SEGUROS LTDA	4603	100.00			

Usuario Cargue	MCO9018088898D	Usuario de Autorización	MCO9018088898D	Usuario de Expedición	MCO9018088898D
----------------	----------------	-------------------------	----------------	-----------------------	----------------

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO (ART. 1068. C de Co.).

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMPARTRA0012025, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Cesce Colombia - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingrese a www.cesce.co - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR